

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**12111** *CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*IDEAL COMUNICACIÓN DIGITAL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que, por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad Corporación de Medios de Andalucía, S.A. y por decisión del Socio Único de la sociedad Ideal Comunicación Digital, S.L.U., adoptados el 24 de septiembre de 2013, se acordó la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Corporación de Medios de Andalucía, S.A. (sociedad absorbente), de la sociedad, Ideal Comunicación Digital, S.L.U. (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, de forma directa, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Granada, 24 de septiembre de 2013.- Los Administradores mancomunados de Corporación de Medios de Andalucía, S.A. El Administrador único de Ideal Comunicación Digital, S.L.U.

ID: A130053563-1